



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE LO SOCIAL

DE OVIEDO NÚMERO 6

EDICTO. Procedimiento ordinario 792/2016.

Sobre ordinario.

Demandante/s: D/ña. Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias.

Abogado/a: Manuel Fernández Álvarez.

Demandado/s: D/ña. Inversiones CV2000 Grupo SL.

D/D.^a Camino Campuzano Tomé, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 6 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 0000792/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.^a Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra la empresa Inversiones CV2000 Grupo SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

“Que estimando íntegramente la demanda presentada por la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra la empresa Inversiones CV2000 Grupo S.L., debo condenar condeno a la demandada citada a abonar a la entidad actora la cantidad de 1.618,20 euros por las cuotas reclamadas, más el importe de 323,64 euros en concepto de recargo por mora, en total 1.941,84 euros”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Inversiones CV2000 Grupo SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Oviedo, a 3 de julio de 2017.—El/la Letrado de la Administración de Justicia.—Cód. 2017-07668.